



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

15862/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta y nueve minutos del día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con referencia N°15862, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identifica con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], que para dar trámite a su solicitud con referencia N°15862, en la cual solicita: *"copia de plantares de nacimiento de mi hija nació el 05 de mayo del 2009 en Hospital Amatepec. [REDACTED]"*. Hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, se realizó prevención, ya que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, Inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial... *"Los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la Información confidencial de los menores bajo su autoridad parental"*; y para ello, era necesario remitiera partida de nacimiento de la menor, a efecto de acreditar la calidad en que actúa.

Asimismo, debía proporcionar el nombre completo de la menor, a efecto de facilitar la búsqueda de la información requerida.

Que en fecha quince de enero del presente año, se recibió comunicación por parte del señor Josué Benjamín Serrano Franco, en la cual manifiesta: *"Me dirijo a ustedes con respecto a la solicitud de la copia de plantares de mi hija, se me ha solicitado su partida de nacimiento, ese es el principal motivo por el cual estoy solicitando la copia de sus plantares, ya que cuando ella nació por motivos personales no pudimos llevar a cabo el asentamiento. Ella responde al nombre de [REDACTED]"*; sin embargo, al no presentar el documento requerido, no se logra constatar la calidad de padre de la menor.

Por lo que, habiendo realizado el análisis de lo manifestado por el peticionario, sin haberse recibido la documentación que subsanara la información requerida, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, RESUELVE:

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
G.M.

